



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-018-2021
"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y TECATE"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-018-2021** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y TECATE"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:10 del día 16 de marzo de 2021, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 12 de marzo de 2021, en la que se hizo constar el acto de el diferimiento del acto de Fallo, para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CONSOL-018-2021** correspondiente a la **"ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y TECATE"**.



RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 10 de marzo de 2021, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de la propuesta técnica que fue aceptada en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: *LITRA, S.A. DE C.V.*, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
LITRA, S.A. DE C.V.	IMPORTE \$ 11'619,528.43 8% I.V.A. A TRASLADAR

2.- El día 16 de marzo de 2021 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-018-2021, con los siguientes resultados.

Se hace del conocimiento de los presentes, que a solicitud del "órgano requirente", Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate y mediante Dictamen Económico de fecha 12 de marzo de 2021, firmado por la **C. Jaqueline Cruz Terán**, Jefa del Departamento Bienes y Servicios de la CESPTE y por el **C. Edwin Fernando Mora Serrato**, Jefe de Oficina de Compras de la CESPTE, y en apego a lo determinado en el punto 12 de las Bases de Licitación, en donde se determina: "La Convocante se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones"; en caso de que el Licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones, su propuesta será desechada; por lo que este Comité de Adquisiciones determina la reducción de los bienes solicitados por la Convocante en las bases de licitación para la **Partida 1: POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO, Partida 3: CLORO GAS, Partida 4: HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% DE PUREZA MINIMO, Partida 5: HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 12%, Partida 6: SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO y Partida 10: VIAL DE REPUESTO CLORO LIBRE CAT NO. 21055-60, que integran el Paquete 2: CESPTE**, para quedar de la siguiente manera:



PAQUETE 2 COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE TECATE				
Partida	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD REDUCIDA
1	<i>POLIMERO FLOCULANTE EN POLVO</i>	SACO	420	340
3	<i>COLORO GAS: CILINDRO 2000 libras (907 kilogramos):</i>	CILINDRO 2000 libras	112	108
	<i>COLORO GAS: CILINDRO 150 libras (68 kilogramos)</i>	CILINDRO 150 libras	251	237
4	<i>HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO AL 65% DE PUREZA MINIMO</i>	PIEZA	24	14
5	<i>HIPOCLORITO DE SODIO LIQUIDO AL 12%, INCLUYENDO EL TIBOR</i>	PIEZA	253	228
6	<i>SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO.</i>	TIBOR 200 LTS	168	154
7	SOSA CAUSTICA	LITRO	6000	6000
8	POLIELECTROLITO LIQUIDO CATIONICO DE CLORURO DE POLIDIMETIL DIALIL AMONIO	TIBOR 200 LTS	15	15
9	HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS	CUÑETES DE 43 KILOS	45	45
10	<i>VIAL DE REPUESTO CLORO LIBRE CAT NO. 21055-60</i>	FRASCO	120	100



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta económica aceptada en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:



LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para la **PARTIDA 1. HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO Y TABLETAS DE 3"** y para la **PARTIDA 2 Hipoclorito de Calcio granulado Ca (OCL) 2** que integran el Paquete 1 CESP, en las que participa, cuya propuesta técnica fue admitida, se pudo observar que se encuentran por encima del monto presupuestado por la entidad paraestatal para realizar la contratación, de acuerdo a lo informado por el C. Alfredo Santaella Cano, Subdirector de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali en su oficio No. SAF-0334-21 con folio 381209 de fecha 11 de marzo de 2021, por lo que este Comité de



Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para las **partidas 1 y 2 que integran el Paquete 1 CESPМ**, es considerada como **no aceptable**, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, en relación con el artículo 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la entidad paraestatal CESPМ cuenta para la contratación de estos bienes.

Resultando que las **partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que integran el Paquete 2 CESPTЕ** en las que participa, reúnen los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y una vez realizado el cálculo que resulta de multiplicar el precio unitario de los bienes ofertados por la cantidad de bienes solicitados por la convocante con la reducción de los bienes, es por un importe total de **\$5'564,753.10 m.n.** (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 10/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para las partidas antes mencionadas, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

En consecuencia y toda vez que no existe propuesta satisfactoria para **las partidas 1 y 2 que integran el PAQUETE 1 CESPМ**, este "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar desiertas dichas partidas, por lo que se procederá conforme a lo establecido en dicho precepto legal.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "ADQUISICIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI Y TECATE" al licitante:

LICITANTE: LITRA, S.A. DE C.V., se adjudica contrato para las **partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 que integran el Paquete 2 CESPTЕ**, por un **importe total \$5'564,753.10 m.n.** (Cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesos 10/100 moneda nacional) importe que no incluye el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y



garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:20 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX JEFE DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE	 C. JOSÉ SAÍ TORRES MÁRQUEZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO VOCAL
---	---



BAJA CALIFORNIA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

OM

C. TERESITA DE JESÚS PARRA RAMÍREZ
EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO
VOCAL

C. JAIME ROMERO GODÍNEZ
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE MEXICALI
VOCAL

Se hace constar que no hubo licitantes asistentes a este acto.